

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas indicándoles que la misma no es firme y contra ella procede interponer recurso de casación ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que podrá prepararse mediante escrito que se presentará en el plazo de cinco días a partir del día siguiente a la última notificación ante este mismo Tribunal.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se expedirá testimonio para unirlo al rollo correspondiente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste, y sirva de notificación al acusado MOHAMED MOHAMED AIXA "MOHAMED ACHARGUE", natural de Beni-Oulichek (Marruecos) el 00/00/74, hijo de Mohamed y Mimona, no constando domicilio conocido, y actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente.

En Melilla a 11 de Noviembre de 2002.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO
SEVILLA
REQUISITORIA

2718.- De Morad Al-Lal Mohand, nacido en Melilla, hijo de Hamed y de Jemaa, con D.N.I. núm. 45294058, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato n.º 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en Diligencias Preparatorias número 26/27/02 seguida en su contra por un presunto delito de Abandono Destino o Residencia Art. 119 y 119 Bis bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 5 de Noviembre de 2002.

El Secretario Relator del Tribunal.

